

REPUBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 013 Civil del Circuito de Cali
LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:23/09/2021

ESTADO No. 158

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310301320160027900	Verbal	WINDIAR FABIAN MENDEZ CAMPO	ANA MARIA LIBREROS RAMIREZ	Auto de Trámite OBS. estese a lo dispuesto en el auto de junio 9 de 2021	22/09/2021		
76001310301320200003700	Ordinario	DULFARI MOGOLLON CRUZ	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A	Auto ordena correr traslado OBS. De la objeción al juramento estimatorio formulada por las demandadas CLAUDIA XIMENA CHÁVEZ CEBALLOS, YENNI PAOLA GUARNIZO SÁNCHEZ, mediante apoderada judicial y MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A., como demandado y llamado en garantía, a través de apoderado judicial, se corre traslado a la parte que hizo la estimación por el término de cinco (5) días, con el fin de que aporte o solicite las pruebas pertinentes, de conformidad al inciso 2°. del canon 206 del C.G.P.	22/09/2021		
76001310301320210003500	Ordinario	PABLO JOSE BARRAGAN CALVO	LIBERTY SEGUROS S.A	Auto resuelve Solicitud OBS. De conformidad con el artículo 227 del CGP, concédase un término de diez (10) días para que la parte actora aporte el dictamen pericial solicitado al descorrer el traslado de las excepciones de mérito, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído	22/09/2021		

Numero de registros:3

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 23/09/2021 y a a la hora de las 7:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 4:00 p.m.

MARIA ALEJANDRA CAMPO CELY

Secretario

Firmado Por:

Maria Alejandra Campo Cely

Secretario Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 013

Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **abd2eba4f00155921189b4591636e543c6a5c285d12c5d741248c0e377a46aed**

Documento generado en 22/09/2021 03:43:08 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>